

B.C. deberá transparentar obligaciones financieras ante Hacienda

- El plazo establecido por la dependencia federal es el 24 de este mes
- Entre otros aspectos el Estado deberá informar la inclusión al registro de operaciones financieras no solo la deuda bancaria, sino también los arrendamientos, cadenas productivas, compromisos de pago de asociaciones público privadas (proyectos de prestación de servicios); así como los plazos de vencimiento diferentes y su naturaleza (directa, indirecta o contingente).

Por Luis Levar

La Secretaría de Finanzas de Baja California deberá transparentar todas sus obligaciones financieras ante la Secretaría de Hacienda a más tardar el 24 de este mes de acuerdo con el llamado que hizo la dependencia federal a las entidades federativas.

En este sentido, se conocen los montos de deuda estatales y municipales que en conjunto rebasan los 15 mil millones de pesos; sin embargo, permanece en la oscuridad en qué gasto el gobernador Francisco Vega el endeudamiento por más de 2 mil 346 millones de pesos el año pasado, que dicho sea de paso es el más elevado de todos los tiempos para un primer año de gobierno en la entidad.

Según Vega fue para gasto corriente pero nunca quedó claro qué se destinó el dinero, ni los tejes y manejes que hizo con los bancos con los que se dijo, hubo una reestructuración de adeudo que se reflejó muy ligeramente en el reporte de la deuda total.

De hecho la Secretaría de Hacienda reporta que el Estado "instruyó afectar un monto mensual definido (no referido al monto total de participaciones) para el pago de sus obligaciones por 14.3 millones de pesos (mdp)".

En este contexto, la agencia calificadora Fitch señaló en un reporte que los lineamientos para elaborar el informe sobre los empréstitos y pagos vigentes que tengan las entidades fede-

rativas y municipios darán más transparencia a sus obligaciones financieras, algo que es urgente y necesario en con el actual gobierno, cuyo gasto es elevado y sus resultados son muy pobres en todos sentidos.

En su Informe de los Empréstitos y Obligaciones de Pago de los Entes Subnacionales en México, la calificadora consideró que este formato es un indicativo claro de que la reforma en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios avanza.

La Secretaría de Hacienda reveló los lineamientos que se deberán seguir las entidades públicas para presentar su reporte.

Aunque todavía está pendiente la discusión y aprobación de la ley reglamentaria en el Congreso, cada entidad federativa deberá enviar a la SHCP y al Congreso el informe más tardar el 24 de julio de 2015.

En concreto Hacienda establece varios lineamientos que se deberán seguir; entre ellos destacan: sujetos obligados, definiciones, características del informe y forma de envío del reporte.

Los sujetos obligados son los entes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); los organismos autónomos de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los organismos descentralizados, empresas de parti-



Fuente: UIEM con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

pación estatal mayoritaria y fideicomisos de las entidades federativas y municipios, así como cualquier otro ente sobre el que los subnacionales mexicanos tengan injerencia o control en la toma de decisiones o acciones.

La SHCP también define, entre sus lineamientos, lo que deberá entenderse como empréstitos y obligaciones. En relación al primer concepto señala que es "toda operación constitutiva de un pasivo, directo, indirecto o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo los arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente".

Por su parte, las obligaciones son "los compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos derivados de los Empréstitos y de las asociaciones público privadas".

Además de lo anterior, se destaca la inclusión al registro de operaciones financieras no solo la deuda bancaria, sino también los arrendamientos, cadenas productivas, compromisos de pago de asociaciones público privadas (proyectos de prestación de servicios); así como los plazos de vencimiento diferentes y su naturaleza (directa, indirecta o contingente).

El informe deberá presentar ciertas características. La SHCP define cinco criterios que deberán seguir los entes públicos. El primero de ellos, indica que el informe deberá contener información:

- de las obligaciones y empréstitos vigentes (21 datos),
- específica de las obligaciones derivadas de asociaciones público privadas (17 datos),
- sobre los recursos otorgados como fuente de

pago (14 datos).

Un segundo criterio señala que el informe deberá incluir todos los empréstitos y obligaciones vigentes al 31 de mayo de 2015. El tercero establece que el informe tendrá que especificar tanto los empréstitos y obligaciones de pago inscritas actualmente en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades y Municipios de la SHCP como aquellos que no lo están. El siguiente criterio indica que el ente público deberá enviar el informe correspondiente a la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa. El último criterio señala que es responsabilidad de cada entidad federativa consolidar la información y elaborar un informe que contenga el listado de todos los empréstitos y obligaciones de pago de sus Entes Públicos.

Fitch recuerda en su exposición que el 26 de mayo pasado se publicó la reforma constitucional en materia de disciplina financiera de las entidades federativas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

En ella se estableció que los gobiernos subnacionales deberán enviar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes.

Reitera que aunque todavía está pendiente la discusión y aprobación de la ley reglamentaria en el Congreso de la Unión, cada entidad federativa deberá enviar a la UCEF de la SHCP y al Congreso de la Unión el informe más tardar el 24 de este mes.

Será interesante pues, conocer las entrañas de unas finanzas que además deberán estar estandarizadas con los nuevos sistemas contables. Podría haber sorpresas.

Deuda municipios de B.C.	Banca Múltiple	Banca de Desarrollo	Otros	Saldo Total 1er. T/15 Millones de pesos
Ensenada	177.7	160.2	0.0	337.9
Mexicali	0.0	1,151.0	0.0	1,151.0
Tecate	0.0	0.0	74.1	74.1
Tijuana	696.9	1,851.0	0.0	2,547.9
Playas de Rosarito	0.0	0.0	167.8	167.8
Baja California	874.6	3,162.1	241.9	4,278.6

